



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
RESOLUCIÓN No. 52 DE 2021**

“Por la cual se autoriza la cancelación de la matrícula académica a un estudiante del Programa de Ingeniería Civil, en el periodo académico 2021-01”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 001 del Consejo Superior Universitario del año 2010 reglamentó el derecho estudiantil a cancelación de matrícula.
- Que un estudiante del programa de Ingeniería Civil, solicitó cancelación de matrícula académica del periodo 2021-01, por motivo personal se vio obligado a tomar tal decisión que le impide continuar con sus estudios de modalidad virtual y teniendo en cuenta la emergencia sanitaria mundial a causa de la pandemia mundial COVID -19.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria virtual No. 16 del 4 de agosto de 2021, después de analizar la situación de los estudiantes consideró debidamente justificada su respectiva solicitud.
- Que en mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° Aprobar la cancelación de la matrícula académica a un estudiante que a continuación se relaciona, correspondiente al período académico 2021-01.

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>PROGRAMA</b>
<b>DIEGO FERNADO GARCIA MEDINA</b>	1104254985	Ingeniería Civil

ARTICULO 2° Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sincelejo, a los 5 días del mes de agosto de 2021

(Original firmado por)  
**JORGE EMILIO HERNANDEZ RUYDIAZ**  
Presidente

	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
Proyectó	Cila Barrios C.	Secretaría I	Original firmado por Cila Barrios C
Revisó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	Original firmado por Jorge Emilio Hernández Ruydiaz
Aprobó	Jorge Hernández Ruydiaz	Presidente	Original firmado por Jorge Hernández Ruydiaz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.